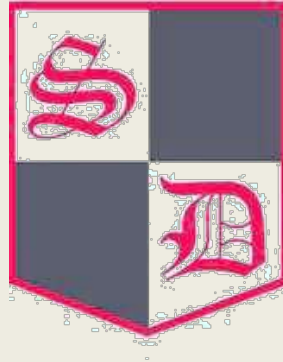


Colegio San Damián



***REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA
ESCOLAR***

(2017)

I. PRESENTACIÓN

Nombre Establecimiento	Colegio San Damián
R.B.D	9534-6
Dirección	Dr. Sotero del Río n° 593
Tipo de Enseñanza	Enseñanza Pre Básica, Básica – Enseñanza Media Humanista Científica.
Comuna	La Florida
Dependencia	Particular Subvencionado
Teléfono	26942310- 2 6942300
Correo Electrónico	colegiosandamian@terra.cl

II. JORNADA ESCOLAR

Pre Básica

Horario de Clases	Entrada	Salida	
	8:15 13:30	12:45 18:00	
Recreos	1	De	
	2	De	
	3	De	
Hora de Almuerzo	De:		

1° Ciclo Básica (Nb1)

Horario de Clases	Entrada	Salida	
	8:15 inicio de clases	13:30 16: 30 Ma. Y Ju.	
Recreos	1	De 9 : 45 a 10 : 10	
	2	De 11: 40 a 12: 00	
	3	De	
Hora de Almuerzo	De 13 : 30 a 14 : 15 Martes y Jueves		

2ª Ciclo Básica (NB2)

Horario de Clases	Entrada		Salida
	8: 15		16:30 / 13:30 Miércoles Viernes 14:15
Recreos	1	De 9 : 45 a 10 : 10	
	2	De 11 : 40 a 12 : 00	
Hora de Almuerzo	De 13 : 30 a 14 : 15		

5° -8°

Horario de Clases	Entrada		Salida
	8:15 Inicio de clases 8:15		16: 30 13: 30 Mie. Viernes 15:15
Recreos	1	De 9 : 45 a 10 : 10	
	2	De 11 : 40 a 12 : 00	
Hora de Almuerzo	De 14 : 15 a 15 : 00		

Enseñanza Media

Horario de Clases	Entrada		Salida
	8:15 Inicio de clases 8: 15		16:30
Recreos	1	De 9 :45 Hasta 10: 10	
	2	De 11 : 40 Hasta 12:00	
Hora de Almuerzo	De 14:15 Hasta 15 :00		

¿Qué es la Convivencia Escolar?

La Convivencia Escolar es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa.

La convivencia Escolar es un aprendizaje, se enseña, se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos escolares, Centro de Padres, Centros de Alumnos, Consejo de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados.

¿Qué es el Reglamento de Convivencia Escolar?

El Reglamento de Convivencia Escolar es un componente interno que todo establecimiento educacional debe tener, cuyo Objetivo es otorgar un marco regulatorio de los problemas de Convivencia en la Comunidad Educativa. Sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia. Para eso define sanciones y medidas de reparación proporcionales y ajustadas a derecho, susceptibles de aplicar.

De acuerdo a la Ley General de Educación (Nº20.370) se establece el siguiente Reglamento de Convivencia Escolar en las que se regulan las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la Comunidad Educativa. Definición realizada de acuerdo con los valores expresados en el proyecto Educativo, teniendo como centro la formación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra Comunidad

OBJETIVO GENERAL

El siguiente Reglamento persigue contribuir a un mejor desarrollo integral de los alumnos y alumnas mediante la formación de hábitos, actitudes sociales positivas y de una participación responsable en las actividades y el trabajo escolar.

Establece las normas de convivencia escolar para los diferentes miembros de la comunidad educativa, con el propósito de crear un clima armonioso de respeto mutuo, de diálogo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover un clima Escolar acorde a una buena convivencia en dónde los actores se interrelacionen de una forma participativa, sana y búsqueda del Bien Común de acuerdo a la Ley general de Educación, 20.370

FUNDAMENTACION

Dados los principios educativos expresados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el **Colegio San Damián** debe velar por la convivencia escolar democrática, producto de la construcción colectiva, dinámica y permanente, en la cual las interrelaciones de todos los integrantes de la comunidad escolar están basados en el diálogo y tienen incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnas y alumnos, y que son factores de éxito en el aprendizaje escolar.

Visión

“Educar para la vida”, es lo que aspiramos lograr con nuestros alumnos (as), ser una comunidad educativa referente en la comuna en la cual no solo logren sus expectativas académicas trazadas, si no que además adquieran la formación necesaria para transformarse en un aporte significativo para nuestra sociedad”

Misión

“Somos un colegio confesional católico que propicia la formación valórica de nuestros alumnos(as), facilitando el aprendizaje permanente, orientando los procesos, prácticas pedagógicas y de convivencia hacia el mejoramiento educativo, dando respuesta a una propuesta educativa de calidad ”

1. La familia es el primer agente educativo de sus hijos. Su tarea educativa es irrenunciable e insustituible.
2. La tarea educativa del colegio es formar sistemáticamente y debe responder a los intereses, necesidades y expectativas de la familia, apuntando a la calidad del servicio educativo salvaguardando la equidad social y la participación de los agentes en el proceso educativo.
3. Se hace necesario normar consensuada y claramente el compromiso y responsabilidad. Que asumen la familia y la escuela en la tarea común, de educar y formar personas. Los alumnos no pueden estar ajenos a ese compromiso y responsabilidad.
4. El colegio y el conjunto de sus funcionarios tienen como objetivo educar buscando la excelencia y la calidad de los aprendizajes; el que debe ser en un espacio de respeto, diálogo y búsqueda común de un objetivo; respeto por la acción docente y a la promoción y estímulo del esfuerzo que familias y alumnos emprenden diariamente

Todos los actores y la comunidad en su conjunto deben trabajar para que esta institución cumpla cabalmente con sus finalidades. Las familias, padres y apoderados y la comunidad del entorno deben compartir y asumir este principio y en conjunto con la unidad educativa lo hacerlo realidad.

Derechos y deberes de la familia, padres y apoderados.

Artículo 1°.-

A la familia y a los padres por su estrecho vínculo con el educando y rol social, les corresponde asumir como apoderados de sus hijos. Sólo podrán ser apoderado el padre, la madre o el representante legal del alumno. Si ello no fuere posible, por razones calificadas, deberán nombrar a otra persona adulta para que ejerza esta función. La Dirección del Establecimiento arbitrará los medios para solucionar la dificultad, pudiendo exigir un poder simple o notarial para acreditar la calidad.

1.1.- Los padres y apoderados constituyen un estamento activo e integrado a la comunidad escolar y como tal tiene deberes y derechos que cumplir, a los cuales se les insta a organizarse y participar activa y efectivamente en su organización.

1.2.- El apoderado es la persona mayor de edad que se responsabiliza por el cumplimiento de sus obligaciones y deberes del alumno ante la Dirección y personal del establecimiento.

1.3. - La función de apoderado se define en el momento de matrícula del pupilo (a). Desde ese instante asume su responsabilidad corroborando con su firma en el acta de matrícula y hoja de vida, así como cualquier otro documento que sea menester.

1.4.- El apoderado en ningún caso podrá delegar sus funciones, su representación, ni para requerir información u otra situación especial ante el establecimiento. En la eventualidad de no poder cumplir con sus obligaciones, podrá solicitar a la Dirección ser reemplazado por otra persona habilitada.

1.5.- Es obligación del apoderado controlar diariamente la agenda escolar en su contenido y presentación, a fin de mantenerse informado de las actividades escolares de su pupilo (a). Es también obligación asistir al establecimiento cada vez que sea llamado; para informarse de la situación que motiva la citación.

1.6.- La familia tiene el deber de informar a la Unidad Educativa, las situaciones problemáticas que afecten e influyan en el rendimiento y disciplina de sus pupilos(as) comprometiéndose con las estrategias que aseguren el éxito escolar.

1.7.- El apoderado es el responsable del comportamiento de pupilo(a) dentro y fuera del colegio.

1.8.- El apoderado asumirá los costos económicos que signifiquen deterioros y destrozos a obras, dependencias, material didáctico, mobiliario del colegio, lo que es considerado una falta gravísima previa comprobación que acredite los hechos.

1.9.- Si un apoderado necesita retirar a su pupilo(a) antes del término de la jornada, deberá solicitarlo personalmente en la Coordinación correspondiente, quién al aceptar y darle curso dejará constancia en el libro de salida, registrando su RUT y/o presentado su carné de identidad si fuere necesario.

1.10.- Todo apoderado cuyo pupilo(a), por su prescripción médica necesitare ingerir algún medicamento dentro de su jornada de clases, deberá concurrir a Inspectoría General y bajo informar de la situación, presentando la debida certificación.

1.11.- El apoderado debe integrarse plenamente a la labor que desarrolla el Centro General de Padres y Apoderados y participar en el Sub centro correspondiente.

1.12.- El Colegio llevará un registro de asistencia y cumplimiento de las citaciones, participando y cooperando con las acciones que van en directo beneficio del alumno.

1.13.- El apoderado deberá informar al Profesor Jefe de situaciones especiales para que queden consignadas en la ficha escolar enfermedades que requieran cuidado especial, como hemofilia, epilepsia, asma, vértigo u otras acreditadas mediante certificado médico.

1.14.- El apoderado debe comunicar inmediatamente a la Dirección, cualquier accidente que sufra el alumno en el trayecto del colegio a la casa o viceversa en un plazo de 24 horas a fin de acogerse a los beneficios del seguro escolar. En caso de accidente escolar al interior del colegio o de trayecto, el colegio se responsabilizará de tomar las medidas necesarias para la derivación del alumno a centros asistenciales.

1.15.- En las reuniones de padres y apoderados se estimularán y acogerán preferentemente aspectos técnicos pedagógicos, para el desarrollo educativo del alumno: como también temáticas relativas a la administración y desarrollo del subcentro.

1.16.- En caso de renuncia a la calidad de apoderado se debe proceder a su reemplazo en forma inmediata.

Artículo 2° . –

Serán causales de caducidad de la condición de apoderado:

2.1. - Que el pupilo deje de ser alumno del establecimiento.

2.2. - Que el apoderado renuncie a su calidad de tal.

2.3. - Que el apoderado resulte ser responsable de actos difamatorios y ofensivos a cualquier miembro de la Comunidad Escolar y/o Unidad Educativa; tener conductas violentas y agresivas verbal o físicamente en contra del personal del colegio. Esto implica un cambio de apoderado, situación que debe ser informada por la Dirección.

2.4. -Que se compruebe un mal manejo de recursos materiales o económicos de los sub centros y/o Centro General de Padres y Apoderados.

Artículo 3° . –

3.1 Derechos de los Apoderados:

Derecho a participar activamente en el proceso de aprendizaje de su pupilo.

Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar

Derecho a organizarse autónomamente con otros apoderados.

Derecho a conocer periódicamente los resultados académicos y los registros disciplinarios de su pupilo.

Derecho a conocer el Reglamento de Convivencia Escolar, a través de medio escrito (libreta de comunicaciones) y medio informático a través de la página web del Colegio. www.colegiosandamian.cl

Derecho a reclamos u observaciones al Manual de Convivencia, ya sea por escrito o a través de la página web del Colegio.

Derecho a ser recibido y atendido oportunamente por las autoridades del establecimiento. (Previa solicitud de entrevista vía secretaria).

Derecho a recibir oportunamente la documentación de su pupilo para los fines que estime conveniente. No se podrá retener la documentación del alumno por razones socioeconómicas, académicas o de comportamiento.

Artículo 4° . -

Respecto a la presentación personal.

4.1.- Mantener una adecuada presentación personal, ya que ésta favorece una autoestima positiva por su sentido de pertenencia al grupo de estudiantes del Colegio; por ello se exige el uniforme a todos los alumnos del colegio, incluyendo el corte de pelo adecuado, limpio y ordenado, bien rasurado, evitando uso de accesorios y/o adornos incompatibles con la sobriedad.

PRESENTACIÓN PERSONAL

UNIFORME ESCOLAR

Por razones de orden e identificación, **el uso de uniforme es obligatorio:**

a) El uniforme de las damas comprende:

- Falda escocesa con combinaciones de color gris (el largo de la falda será sobre la rodilla, usado a la cintura y no a la cadera).
- Polera oficial.
- Chaleco gris con ribetes burdeo e insignia bordada y / o polar gris institucional con insignia bordada.
- Zapatos negros.
- Parka color azul o gris (período de invierno).
- No se permite el uso de polerones.
- Pantalón paño gris de dama (período invierno, mayo a septiembre) corte tradicional usado a la cintura y no a la cadera.
- Se autoriza el uso de un par de aros (tipo perla).

b) El uniforme del varón comprende:

- Pantalón de paño color gris, corte tradicional usado a la cintura y no a la cadera.
- Polera oficial.
- Chaleco gris con ribetes Burdeos e insignia bordada.
- Zapatos negros.
- Parka de color azul o gris. (período de invierno).
- No se permite el uso de polerones.

c) Los alumnos (as) de Pre-Kinder, 1º, 2º, 3º y 4º básico usan delantal y cotona oficial.

d) Pre-básica usa el uniforme oficial (buzo del colegio).

e) Para la asignatura de Educación Física y Talleres curriculares deportivos los alumnos deberán asistir el día que dicha asignatura corresponda con el equipo oficial del colegio: y traer el buzo, zapatillas y útiles de aseo en un bolso para ducharse y volver a usar el uniforme (de 7º a IV medio). Las zapatillas deben ser deportivas negras o blancas.

De no cumplir la norma, el apoderado será citado a justificar dicha falta. Si la situación se da en una segunda oportunidad, el alumno será suspendido por dos días.

El buzo es de uso exclusivo de la asignatura de educación física y talleres curriculares deportivos, (para estos últimos debe traerlo en un bolso),no se aceptan justificativos por escrito para que el alumno asista con dicha prenda en días que no corresponde.

En caso de enfermedad el apoderado deberá asistir personalmente y entregar el certificado médico en coordinación.

Las zapatillas sólo pueden ser utilizadas durante la clase de educación física. Aquellos alumnos que sean sorprendidos jugando en recreo u otra hora no destinada para dicha clase, deberá entregar sus zapatillas a coordinación, quien sólo se la entregará al apoderado.

f) No está permitida la asistencia al colegio, para damas y varones, con accesorios tales como: pulseras, anillos, aros llamativos, collares, piercing, pinturas o maquillaje, pendrive, cámaras fotográficas, filmadoras, , MP3, MP4, celulares, etc. El no cumplimiento de esta norma, faculta al colegio para requisar la prenda o artefacto y entregarla sólo al apoderado al final del semestre. **El establecimiento no se hace responsable por pérdidas o hurto de dichos elementos.**

g) El corte de pelo en el varón debe ser tradicional. No se aceptarán cortes de fantasía, dibujos, adornos, colores, etc. El alumno que no cumpla deberá asistir al día siguiente con su apoderado.

h) El rostro del varón debe estar diariamente rasurado. En el caso de dermatitis deberá presentar certificado médico que avale dicha situación.

i) En las damas no está permitido el maquillaje en el rostro, ni pelo tinturado o teñido. Las alumnas que no respeten la norma, deberán quitarse el maquillaje. En el caso de pelo teñido el(la) alumno(a) será suspendido(a) y sólo podrá ingresar una vez solucionada la situación. El cabello de las damas debe estar tomado (moño tradicional.). En el caso de piercing, éste será requisado y entregado a su apoderado al final del semestre.

j) Los alumnos de IVº Medio podrán optar por un pelerón promocional. Esto no es un derecho, es una concesión que otorga la **Coordinación de convivencia escolar** a los cursos que en IIIº medio cumplan con la disposición de Presentación Personal durante todo el año en que se cursó dicho nivel. Además deberán obtener como grupo curso un promedio igual o superior a 5.7 y un porcentaje igual o superior a 90% de asistencia. El Modelo o prototipo debe ser presentado en **Coordinación**, quien lo evaluará y decidirá su autorización.

k) En los casos de Presentación Personal, cuando la falta se de en una tercera ocasión, el (la) alumno(a) será suspendido(a) por dos días,

l) Los alumnos que no obedezcan las instrucciones dadas por los educadores o asistentes de educación en relación a la **presentación personal** se les citará a su apoderado y tiene como consecuencia la **suspensión del alumno por 2 días.**

Artículo 5° . -

De su formación, asistencia y puntualidad:

5.1.-Preocupados de la formación Integral del alumno, se deben vivenciar **valores y virtudes** que permitan el desarrollo personal de todos los integrantes de la comunidad San Damianina, tales como:

Hasta los 7 años	8 a 12 años	13 a 15 años	16 a 18 años
<ul style="list-style-type: none">• Obediencia• Sinceridad• Orden	<ul style="list-style-type: none">• Fortaleza• Perseverancia• Paciencia• Responsabilidad• Justicia• Generosidad	<ul style="list-style-type: none">• Pudor• Sobriedad• Sociabilidad• Respeto• Sencillez• Solidaridad	<ul style="list-style-type: none">• Prudencia• Comprensión• Lealtad• Audacia• Humildad• Optimismo

Todos estos conllevan a la formación de personas auto disciplinadas, con seguridad en sí mismas y con actitud de respeto y pertenencia hacia los símbolos que identifiquen al establecimiento y la Patria.

5.2. -Es fundamental, para el buen desarrollo del trabajo cotidiano en cualquier institución, empresa, colegio, escuela, que las personas respondan a sus actividades con puntualidad y asistencia constante, lo contrario conlleva a cometer injusticias para quienes deben suplir el trabajo o responsabilidad del ausente.

Nuestro Colegio ha determinado como hora de ingreso a las 8:15 horas.

Es muy importante la puntualidad después de los recreos, el incumplimiento de esta norma, lleva a menudo a accidentes escolares.

5.3.- Las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado en la libreta de comunicaciones, la que debe ser revisada diariamente, en caso contrario debe ser justificado por el apoderado.

5.4.- Los alumnos que estando en el Colegio, no llegasen a la sala de clases y/o llegasen atrasados deberán presentarse de inmediato en Coordinación de convivencia escolar.

ATRASOS

1. La hora de ingreso al colegio es a las 08:15 hrs. El horario de inicio de clases es a las 08:15 horas. Los alumnos atrasados ingresaran por el sector norte de calle Manutara (furgones).

2. En caso de atraso se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los alumnos atrasados deberán ingresar por el sector Manutara norte (furgones) quienes bajan al comedor de alumnos, entregando su agenda al inspector para hacer el registro y enviar la comunicación al apoderado.

b) Al cumplirse el tercer atraso acumulado en el semestre, el profesor jefe le informará al apoderado vía agenda y/o telefónica. Al quinto atraso acumulado se citará al apoderado y el alumno será suspendido por 2 días.

c) La reincidencia (5 nuevos atrasos) faculta al colegio para Condicionar o No renovar matrícula al alumno (a) según sea la situación personal de cada uno (a).

d) Los atrasos internos (al inicio de cada clase) son acumulables en el semestre y el procedimiento es el siguiente:

- Al segundo atraso interno se informará al apoderado vía agenda y/o telefónica.
- Al tercer atraso interno se citará al apoderado y el alumno será suspendido por 2 días.
- La reincidencia (3 nuevos atrasos internos) faculta al colegio para Condicionar o No renovar la matrícula al alumno (a) según sea la situación personal de cada uno (a).

Asistencia

a) Para ser promovido el alumno debe asistir a lo menos el 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

b) Cada inasistencia debe ser justificada por el apoderado en forma escrita a través de la agenda, excepto en caso de enfermedad donde debe presentar certificado médico en un plazo máximo de 5 días. Los certificados sólo serán recibidos en Secretaría de Recepción, donde además se debe firmar el Libro de Certificados Médicos.

c) Si el alumno se presenta sin justificativo:

El apoderado deberá presentarse en el Colegio a entrevista con el profesor jefe (amonestación verbal) y registro en su Hoja de Vida. Segunda vez: El apoderado deberá firmar una amonestación escrita en coordinación.

Tercera vez: El apoderado deberá asistir a firmar la condicionalidad en la coordinación.

d) En caso que el alumno acumule 3 inasistencias seguidas sin certificado médico, el apoderado deberá presentarse a entrevista con el profesor jefe. Cuando acumule 5 inasistencias seguidas sin certificado debe entrevistarse con la coordinación y firmar una amonestación escrita. De mantenerse esta situación deberá firmar condicionalidad, pues se pone en peligro la promoción del alumno(a) de acuerdo al derecho legal vigente.

e) Si pudiendo asistir a clases (estando o no en el colegio), el alumno no lo hiciese (Cimarra), la coordinación llamará a su apoderado notificando el hecho y citándolo a entrevista en donde se aplicarán las remediales que correspondan, éstas pueden ser:

- **Primera inasistencia:** Entrevista el profesor jefe. Amonestación verbal y consignación en la Hoja de Vida como falta muy grave.

- **Segunda inasistencia:** Entrevista la coordinación. Registro en la Hoja de Vida como falta muy grave y firma condicionalidad y suspensión por 2 días.

- **Tercera inasistencia:** Será suspendido por tres días con condicionalidad extrema.

- **Cuarta inasistencia:** Entrevista la coordinación. Registro como falta muy grave en la Hoja de Vida y firma de No Renovación de Matrícula. Además tendrá como consecuencia una tercera suspensión.

Si después de la firma de No Renovación nuevamente comete la falta, se revisará la situación del alumno, el cual podría asistir sólo a rendir pruebas.

f) En los casos de retiros de alumnos durante la jornada se establece:

- Los alumnos de Prekinder a IVº Medio, sólo pueden ser retirados por el apoderado titular o el apoderado suplente.

- No se autorizan los retiros telefónicos o por escrito
- El retiro es hasta las 13 horas, no se pueden hacer retiros en horario de recreo y colación.

Nota : El retiro debe ser avisado mediante comunicación escrita, señalando la hora en la cual EL APODERADO retirará personalmente al alumno.

El número de retiros y la cantidad de horas acumuladas en que el alumno no cumpla su horario en el aula, serán considerados en el porcentaje de promoción por asistencia (El porcentaje mínimo es de 85%).

Responsabilidad.

Artículo6º.

Para crecer y hacerse persona es imprescindible asumir responsabilidades propias, por eso el Liceo adoptará los siguientes criterios:

6.1.- Será responsabilidad del alumno y del apoderado presentarse con el material pedagógico (cuadernos, libros, útiles) necesarios para cada asignatura.

6.2.- Mantener la sala limpia y bien presentada, cuidar el mobiliario. Todo daño, aún cuando sea casual, deberá ser reparado por los alumnos responsables o por el apoderado.

6.3.- Tener siempre consigo la libreta de comunicaciones, la que es un importante nexo entre la escuela y el hogar.

6.4.- Todo accidente de trayecto o dentro del establecimiento, deberá ser informado dentro de 24 horas de ocurrido (ojalá en el instante) para llenar el formulario correspondiente al seguro escolar.

6.5.- Los alumnos deberán mantener una actitud de respeto dentro y fuera del establecimiento, especialmente en lugares públicos, empleando en lenguaje apropiado, sin faltas a la moral y el orden establecidos.

6.6.- A los alumnos no les está permitido traer al Colegio, elementos que signifiquen objetos de valor como: dinero, joyas, radios, etc. El Colegio no se hace responsable por pérdida de dichos artículos. Además no pueden traer elementos que signifiquen peligro para la integridad física y/o mental de los alumnos.

Artículo7º.

Derechos de los alumnos.

Derecho a recibir educación de calidad que le permita desarrollarse íntegramente como persona.

Derecho a utilizar la infraestructura y recursos del establecimiento.

Derecho a no ser discriminado por ningún motivo, ya sea social, económico, político, cultural, religioso, físico u otro.

Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los adultos del colegio, así como también de sus pares.

Derecho a un procedimiento justo y racional en la evaluación académica y la aplicación de medidas disciplinarias.

Derecho a defensa, apelación y ser escuchado por las autoridades en todo procedimiento disciplinario.

Derecho a conocer las sanciones que se le apliquen y los registros en la hoja de vida, en el mismo momento en que se decida la aplicación.

Derecho a organizarse autónomamente entre sus compañeros y compañeras.

Derecho a conocer los objetivos, metodologías, formas de evaluación de cada subsector de aprendizaje a inicios de cada semestre.

Derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones (pruebas, interrogaciones y trabajos), en un plazo máximo de dos semanas.

Derecho a desarrollar actividades culturales, científicas, deportivas, artísticas y/o recreativas extracurriculares de acuerdo a sus intereses e inquietudes.

Derecho de los estudiantes con necesidades especiales a ser evaluados diferenciadamente por su profesor de aula respectivo.

Derecho de las estudiantes embarazadas y madres a continuar sus estudios normalmente u optar a adecuaciones curriculares y horarios específicos.

Se hace parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de los derechos del niño y la Constitución Política de la República de Chile.

Artículo 8°.

Deberes de los Estudiantes.

Participar activamente de su proceso de aprendizaje.

Asistir puntualmente a clases.

Desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase.

Entregar oportunamente los trabajos y demás evaluaciones de cada subsector .

Relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.

Informar a su apoderado sobre sus resultados académicos y registros disciplinarios.

Artículo 9°.

Situaciones especiales que tienen el carácter de faltas de gravedad extrema:

a) “En relación a aquellos apoderados que falten el respeto a cualquier miembro de nuestra comunidad, serán citados por la Dirección, quien conversará con ellos y se reserva el derecho a no renovar la matrícula para el período siguiente”, además se le exigirá el cambio de Apoderado.

b) Los alumnos que sean sorprendidos en las siguientes actitudes, actos o faltas:

- Adulteración de notas en el libro de clases.
- Destrucción de infraestructura o mobiliario del colegio.
- Falta de respeto grave a miembros de nuestra comunidad (auxiliar, paradocente, administrativo, profesor, directivo). *
- Conductas indecorosas o que atenten a la moralidad de nuestra comunidad y sus integrantes.
 - Agresión a compañero(a) dentro del establecimiento o sus alrededores.
 - Falta de respeto a miembros de nuestra comunidad a través de internet.
 - Abusar de compañeras o compañeros tanto física como psicológicamente.*
 - Hurto de objetos personales o de la institución.
 - Ingresar al colegio portando armas de cualquier tipo u objeto contundente.*
 - Portar, consumir o incitar al consumo de drogas y/o estupefacientes dentro del colegio o fuera de él. *
 - Portar, consumir o incitar el consumo de alcohol dentro del colegio o se presenta bajo los efectos de éste en el colegio. *
 - Fuga desde el colegio a la calle.
 - Abrir la puerta de la sala durante recreos y/o almuerzo por cualquier medio.
 - Ingresar o salir de la sala por la ventana estando esta con llave.
 - Amenazar a compañero (a) verbalmente, a través de terceros o por medio escrito (mensajes en internet).
 - Escribir amenazas, obscenidades u otros en los libros o cuadernos de los compañeros. (*)
 - Intentar tomarse o tomarse el colegio por la fuerza. (*)
 - Sustraer y / o destruir material educativo de los compañeros (as).
 - Agredir o abusar sexualmente de compañeros(as). ***

Serán suspendidos por cinco días y el colegio informará de la no renovación de matrícula para el año siguiente (sin derecho a apelación). Los puntos con * se sancionan de la siguiente manera:

El (la) alumno(a) sólo asiste a dar las pruebas en horario alterno y no se renueva su matrícula, tiene derecho a apelación.

En el caso de los alumnos de IV medio sólo podrán asistir a dar pruebas y quedarán marginados de la ceremonia de licenciatura de fin de año.

La Dirección se reserva el derecho de expulsión inmediata de los alumnos (as) que cometan faltas de carácter muy grave (***) como las mencionadas en el punto 4.b

Artículo 10. NORMAS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

COMPORTAMIENTO	AL CUMPLIR	AL NO CUMPLIR
Los alumnos asisten a todas las clases programadas en el horario indicado.	Toma conciencia de sus deberes y compromisos. Demuestra respeto por el trabajo de los demás, integrándose en forma adecuada y oportunamente. Asume responsablemente su proceso de enseñanza aprendizaje.	No es agente activo en su proceso de enseñanza aprendizaje. Actúa irresponsablemente frente al desarrollo de sus potencialidades. En caso de atraso corresponde ingresar al alumno y anotarlo en su hoja de vida. En caso de no presentarse a clases corresponde II.3.e. (***)
2. El alumno (a), mantiene su lugar de estudio o trabajo limpio y óptimo para realizar sus actividades.	Se desarrolla en forma adecuada y limpia, respeta su propio espacio y el de los demás.	Demuestra poca preocupación por sí mismo y por los demás desvalorizando su propio trabajo. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del educador. Remediar la falta cometida. (*)
3. El alumno (a), asiste al colegio sin objetos de valor u otros como celulares, pendrive, mp3, mp4, cámaras fotográficas, filmadoras, notebook, joyas, dinero, etc. <u>Su uso está expresamente prohibido y el colegio no se responsabiliza por su pérdida o hurto.</u>	Vive con sencillez de acuerdo a las enseñanzas del Padre Damián. Respeta las personas en su esencia.	Valora el tener más que el ser. Asume la responsabilidad de sus pérdidas. Asume que los objetos descritos le sean retirados por el profesor y entregados a coordinación disciplinaria durante las actividades curriculares, los que pueden ser recuperados al fin del trimestre por el apoderado. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del profesor, paraprofesor o coordinador. Se retienen los objetos hasta que el apoderado los retire. Si el celular usado en clases; se retiene hasta que el apoderado lo retire. (*)
4. El alumno (a), se presenta a sus actividades escolares con su agenda escolar.	Demuestra interés y respeto por las actividades del colegio. Favorece una buena comunicación entre el hogar y el colegio.	Demuestra falta de compromiso y responsabilidad. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del educador. (*)

<p>5. El alumno (a); en el almuerzo usa sólo el comedor: utiliza correctamente los cubiertos, come adecuadamente procurando no ensuciar el entorno ni sus compañeros, respeta su turno para almorzar, trae los utensilios marcados, comparte con sus compañeros respetando los turnos de entrada y salida, acogiendo las recomendaciones de los encargados de supervisar el uso del comedor.</p>	<p>Respeto las normas establecidas para una buena convivencia y crecimiento personal.</p>	<p>Ignora las normas de buena costumbre y educación, desmejorando la calidad de vida propia y ajena. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del educador. Citación de apoderado. (**)</p>
<p>6. El alumno (a), se presenta a sus actividades escolares con todos sus materiales necesarios para trabajar en la asignatura que corresponda.</p>	<p>Da importancia y valora su proceso de aprendizaje favoreciendo el trabajo responsable.</p>	<p>Perjudica su proceso de aprendizaje al no actuar responsablemente. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del profesor, comunicando por escrito al apoderado.(*). En una segunda oportunidad será suspendido por días.</p>
<p>7. El alumno (a), respeta las opiniones ajenas.</p>	<p>Demuestra respeto por los demás. Conoce y acepta su dignidad de persona viviendo en armonía consigo mismo.</p>	<p>Falta el respeto a los miembros de la comunidad educativa y a sí mismo. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del educador. Cita al apoderado el profesor jefe. (*)</p>
<p>8. Los alumnos se presentan con el uniforme oficial del colegio, sin maquillaje ni accesorios que no correspondan (aros, anillos, collares, u otros elementos). Los alumnos de 7° a IV° Medio se presentan con equipo deportivo, (con zapatillas sin terraplén), sólo los días que por horario le</p>	<p>Optan por una vida sencilla donde se privilegie el tener para vivir y no el vivir para tener, desprovista de vanidad, orgullo y autosuficiencia. Valoran la persona sobre las cosas materiales. Aceptan su dignidad y vive en armonía consigo mismo .</p>	<p>Valora la apariencia por sobre la esencia de las personas. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del educador y citación del apoderado al colegio por el profesor jefe. (**) Las prendas serán requisadas y entregadas exclusivamente al apoderado al final del trimestre.</p>

corresponda, Educación Física u otras actividades autorizadas.		
9. El alumno (a), respeta las instrucciones dadas por los educadores.	Asume responsablemente su proceso de enseñanza aprendizaje. Respeta al adulto y la normativa vigente.	Ignora al adulto que forma, no desarrollando conductas fraternas. No aprovecha instancias de relación y crecimiento en contacto con sus formadores. Amonestación verbal y escrita en la hoja de vida del libro de clases por parte del educador y citación del apoderado por parte del profesor jefe. (*) I.L.
10. El alumno (a), se abstiene de pololear en el colegio, canalizando su afectividad en los lugares y momentos adecuados.	Asume su proceso de liberación en su ser y en su actuar. Valora la intimidad en una relación afectiva singular y propia.	No desarrolla conductas fraternas con sus compañeros en el contexto educacional. Limita su aprendizaje socio afectivo. Amonestación verbal y escrita. Citación del apoderado al establecimiento por parte del educador, de lo cual debe quedar registro en el libro de clases. (***)
11. a) El alumno (a) asiste a todas las actividades obligatorias, propias de su nivel, programadas por el colegio (día del alumno, Semana Santa, actos cívicos, Aniversario del Colegio, salidas pedagógicas, etc.). Asumiendo una conducta adecuada.	Enriquece su aprendizaje social, afectivo, intelectual y espiritual. Enfrenta la vida con alegría y creatividad. Descubre y asume que todo su proceso educativo es importante para su vida personal.	a) No desarrolla conductas fraternas. No comparte con el resto de la comunidad escolar. Desaprovecha instancias de recreación y creatividad. Limita su aprendizaje socio afectivo. Amonestación verbal y escrita. Citación del apoderado al establecimiento por parte del profesor jefe, coordinador o paradocente, de lo cual debe quedar registro escrito, en el libro de clases. (***) b) Citación del apoderado al establecimiento por parte del profesor jefe, lo que debe quedar registrado en el libro de clases; se considerará falta muy grave de no existir motivo que justifique la ausencia (enfermedades con certificado

		médico o situación muy grave que afecte al grupo familiar), el colegio se reserva el derecho de condicionar la matrícula del alumno. (***)
12. El alumno(a), se abstiene de realizar venta de alimentos y/o cualquier otro elemento dentro del establecimiento.	Opta por una vida sencilla donde se privilegie el tener para vivir y no el vivir para tener, desprovistos de autosuficiencia.	Valora lo material por sobre la esencia de las personas. Amonestación verbal y escrita. Citación del apoderado al establecimiento por parte del profesor jefe, coordinador o paradocente; además los elementos comercializados serán requisados y devueltos al apoderado (*) al final del trimestre.
13. El alumno(a), se desempeña honestamente en todas sus actividades escolares.	Es consecuente con los valores cristianos entregados por el colegio. Respeta el pensamiento y actuar de los demás sin perder su identidad. Asume su proceso de liberación en su ser y en su actuar.	Falta de respeto a sí mismo y a los demás. Supone una postura ajena a su verdadero ser. Amonestación verbal y escrita. Citación del apoderado al establecimiento por parte del profesor jefe. (**)
14. El alumno(a), participa de las actividades de enseñanza aprendizaje con su grupo curso en armonía y cordialidad.	Asume responsablemente su proceso de enseñanza aprendizaje. Desarrolla sus potencialidades intelectuales, sociales y afectivas. Demuestra respeto por el esfuerzo de los demás.	No es agente activo en su proceso de enseñanza aprendizaje. Actúa irresponsablemente frente al desarrollo de sus potencialidades. Amonestación verbal y escrita. Citación del apoderado al establecimiento por parte del profesor jefe, coordinador o paradocente. (**)
15. El alumno(a), se expresa con actitudes y lenguaje adecuados (verbal o escrito, incluyendo sitios públicos o privados e Internet).	Demuestra respeto por los demás. Conoce y acepta su dignidad de hombre y de mujer en armonía consigo mismo.	Falta el respeto a los miembros de la comunidad educativa y a sí mismo. Amonestación verbal y escrita. Citación del apoderado al establecimiento por parte del profesor jefe, coordinador o paradocente. Suspensión de clases y/o condicionalidad de la matrícula en el colegio según corresponda a la situación. (***) En el caso de Internet, si la situación es muy grave, el

		<p>alumno sólo podrá asistir a rendir pruebas y su matrícula no será renovada. (***)</p> <p>En el caso de los alumnos de IV medio sólo podrán asistir a dar pruebas y quedarán marginados de la ceremonia de licenciatura de fin de año.</p>
<p>16. El alumno(a), vela por la integridad física y psicológica, tanto la propia como por la de sus compañeros u otro integrante de nuestra comunidad educativa.</p>	<p>Demuestra respeto por los demás. Conoce y acepta su dignidad de hombre y de mujer en armonía consigo mismo.</p>	<p>Falta el respeto por los demás. Desconoce y no acepta su dignidad de hombre y de mujer en armonía consigo mismo.</p> <p>Amonestación escrita en la hoja de vida del libro de clases, citación al apoderado por parte de la coordinación disciplinaria, suspensión de clases o condicionalidad de matrícula según corresponda. Además 11.4.b. (***)</p>
<p>17. El alumno(a), cuida sus pertenencias, la de sus compañeros, y las dependencias del Colegio.</p>	<p>Valora los materiales como medio para el proceso enseñanza aprendizaje. Respeta la propiedad privada. Cuida su medio y el entorno.</p>	<p>Propicia el individualismo por sobre el bien común. Demuestra falta de honestidad y de confianza. Desvaloriza el medio como ayuda para su desarrollo.</p> <p>Amonestación escrita en la hoja de vida del libro de clases, citación del apoderado por parte de la coordinación disciplinaria, responsabilizándose del costo de la reparación, suspensión de clases y/o condicionalidad de la matrícula según corresponda. (***)</p>
<p>18. El alumno(a), se abstiene de fumar dentro del colegio, en sus alrededores y espacios públicos cercanos al establecimiento (plazas, praderas, etc.).</p>	<p>Respeta y promueve la vida. Respeta las normas establecidas para una buena convivencia.</p>	<p>Ignora el respeto a las diferencias individuales. No cuida el medio ambiente. Desmejora la calidad de vida propia o ajena. Amonestación escrita en la hoja de vida del libro de clases, citación del apoderado por parte de la coordinación disciplinaria, suspensión de clases o condicionalidad según corresponda. (***) En el caso de reincidencia su matrícula no será renovada.</p>

<p>19. El alumno se abstiene de portar, observar y/o mostrar material pornográfico dentro del colegio o fuera de él.</p>	<p>Valora la persona bajo los principios éticos y morales cristianos. Acepta la dignidad del hombre y la mujer viviendo en armonía consigo mismo.</p>	<p>Atenta contra la dignidad de las personas. Desvirtúa la sexualidad como expresión del amor. Amonestación escrita en la hoja de vida del libro de clases, citación del apoderado por parte de la coordinación disciplinaria, suspensión de clases y no renovación de matrícula para el año siguiente. En el caso de los alumnos de IV medio sólo podrán asistir a dar pruebas y quedarán marginados de la ceremonia de licenciatura de fin de año. (***)</p>
<p>20. El alumno se abstiene de copiar en las evaluaciones.</p>	<p>Valora la honestidad y cree en sus propias capacidades para lograr sus objetivos.</p>	<p>Amonestación en la hoja de vida. Citación por parte de coordinación. Suspensión de clases por tres días. Si el alumno obtiene pruebas o respuestas antes de la evaluación, se citará al apoderado para firmar la no renovación de su matrícula. (***)</p>
<p>21. El alumno(a), se abstiene de lanzar agua a sus compañeros.</p>	<p>Valora la integridad física de sus compañeros, así como también la importancia de este recurso en la vida del ser humano.</p>	<p>No comprende la importancia de cuidar el líquido elemento como recurso escaso en el planeta. Citación Apoderado. Por parte de la Coordinación suspensión de 1 a 3 días según gravedad del asunto.</p>
<p>Falta de carácter leve (*)</p>	<p>Falta de carácter grave (**)</p>	<p>Falta de carácter muy grave (***)</p>

REMEDIALES FORMATIVAS

Ante el no cumplimiento de las Normas de Convivencia Escolar, el alumno (a) deber asumir la aplicación de las siguientes remediales formativas:

1. Amonestación verbal por parte del profesor jefe, de asignatura o coordinador respectivo.

2. Amonestación escrita en la Hoja de Vida del Libro de Clases.

3. Al incurrir el alumno (a) dos veces en una falta de carácter leve el **Profesor Jefe** conversará con el alumno (a) para establecer una adecuada orientación . De todo lo anterior debe quedar registro en la Hoja de Vida. Se dejará constancia escrita del hecho y el alumno(a) debe enmendar el daño ocasionado.

4. Si el alumno incurre por tercera vez en una falta de carácter leve o en una primera falta de carácter grave, el **Profesor Jefe** deberá citar de inmediato a una entrevista al apoderado y al alumno, quedando el antecedente escrito en la Hoja de Vida del alumno (a).

La falta grave procede con una amonestación escrita por parte del Profesor Jefe, Inspector o Coordinación,

Suspensión por un día, reparación del daño causado.

Firma del Carta Compromiso, Condicionalidad o Extrema Condicionalidad según corresponda.

- La Falta muy grave procede con una amonestación escrita, citación de Coordinación, suspensión por tres días reparo del daño, firma de Condicionalidad, Extrema de Condicionalidad o Cancelación de Matrícula según corresponda. En caso de Cancelación, el alumno(a) tiene derecho a Apelación.

Nota: Tres faltas leves en el transcurso de un mes constituyen una falta grave, dos faltas graves en el transcurso de un trimestre constituyen una falta muy grave.

5. Si el alumno (a) persiste por segunda vez en una falta de carácter grave o comete una falta de carácter muy grave será la Coordinación quien cite al apoderado y al alumno a una entrevista, pudiendo establecer la suspensión de alumno (a) de 1 a 3 días, asumiendo el apoderado y el alumno todas las consecuencias pedagógicas de esta medida. De todo lo anterior quedará un antecedente escrito en la Hoja de Vida del Libro de Clases.

6. Si el alumno a posterior cometiera una falta leve, grave o muy grave se procederá a citar al apoderado y al alumno a la Coordinación respectiva del colegio tendrá como consecuencia una segunda suspensión del alumno de clases, en las mismas condiciones que el punto anterior. De inmediato se procederá a redactar un documento formal en el cual quedarán claramente expresadas las condiciones cuyo cumplimiento, por parte del alumno (a), será básico para su continuación en el colegio, este documento constituye la **Condicionalidad de Matrícula** del alumno (a) y en él se reflejarán las conductas que el alumno deberá modificar para poder seguir matriculado en nuestro colegio. Si el alumno (a) no siguiera acumulando antecedentes en la hoja de vida y presente un rendimiento aceptable y una buena asistencia a clases esta sanción será revisada en el Consejo de Profesores al término del trimestre, será allí donde se decida en primera instancia, si la medida se revocará, se ampliará por otro Semestre o se solicitará a Dirección reubicación del alumno(a) en otro establecimiento.

7. El Consejo de Profesores, podrá aplicar medidas disciplinarias tales como amonestaciones y condicionalidades, y sugerir el término de la matrícula de algún alumno (a) a la Dirección.

8. Si la situación disciplinaria que afecté a un alumno o alumna es gravísima se podrá establecer la suspensión temporal de alumno (a), quien se presentará solamente a rendir sus evaluaciones, de acuerdo a un calendario entregado para este efecto. La suspensión se extenderá desde el momento en que se han agotado las remediales formativas o si la falta lo amerita, en dicho caso se realizará un Consejo de Profesores para analizar estos casos en forma especial.

9. Se deja establecido que es el **Director** del colegio quien escuchando las observaciones del Consejo de Profesores y, reuniendo los antecedentes necesarios tome una decisión respecto a la continuación en el colegio de un alumno o alumna, siendo ésta la última instancia de apelación.

10. Por último cualquier situación no contemplada en los puntos anteriores será resuelta por el coordinador de convivencia escolar junto con la dirección del colegio los cuales se reservan el derecho de decidir la continuidad del alumno (a) en el establecimiento.

Artículo 11°.

Deberes de los Docentes:

Desarrollar y fomentar aprendizajes significativos en sus estudiantes.

Conocer e intentar comprender técnicamente las características sociales, económicas y culturales de sus estudiantes.

Planificar sistemáticamente su actividad docente.

Desarrollar metodologías y dinámicas de clase atractivas para los estudiantes.

Adecuar los contenidos y la metodología de clase a la realidad de los estudiantes, considerando sus necesidades, intereses y experiencias de vida como elementos fundamentales del proceso pedagógico.

Relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.

Capacitarse constantemente, actualizando sus conocimientos y habilidades pedagógicas.

Recibir y atender personalmente a los apoderados de su jefatura de curso que lo solicite.

Evaluar diferenciadamente en el aula a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se hace parte de este manual de convivencia, todos los deberes consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de los docentes. También las orientaciones presentes en el Marco de la Buena Enseñanza del MINEDUC.

Artículo12°.

Derechos de los Docentes:

Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.

Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para el ejercicio docente.

Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.

Derecho a organizarse con otros profesores y asistentes de la educación.

Se hace parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de los docentes. También las orientaciones presentes en el Marco de la Buena Enseñanza del MINEDUC.

Artículo13°.

Deberes de los asistentes de la educación.

Desarrollar sus funciones disciplinarias, administrativas o de servicio con un criterio centrado en lo pedagógico.

Relacionarse en forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.

Se hacen parte de este manual de convivencia los deberes consagrados en el Código del Trabajo para los Trabajadores y Trabajadoras.

Artículo14°.

Derechos de los Asistentes de la Educación.

Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para su labor.

Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.

Derecho a organizarse autónomamente con otros.

Se hacen parte de este manual de convivencia los derechos consagrados en el Código del Trabajo para los Trabajadores y Trabajadoras.

Artículo15°.

Deberes de los Directivos:

Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.

Monitorear y corregir constantemente el funcionamiento del establecimiento, en sus ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar.

Convocar e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar en diferentes instancias de reflexión y toma de decisiones del establecimiento.

Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del establecimiento.

Sistematizar los resultados académicos y elaborar participativamente programas de mejora en el establecimiento.

Relacionarse en forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.

Establecer vínculos y alianzas de cooperación con redes de apoyo institucional y organizaciones sociales del entorno.

Se hacen parte de este manual de Convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de los directivos. También las orientaciones presentes en el Marco para la Buena Dirección del MINEDUC.

Artículo16°.

Derechos de los Directivos.

Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.

Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para la gestión directiva.

Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

Derecho a decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa su establecimiento.

Se hacen parte de este manual de Convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de los directivos.

Artículo17°.

SALA DE CLASES Y TRABAJO EN AULA

Las salas de clases son los espacios físicos e institucionales destinados a la generación de aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a diferentes subsectores y niveles educativos.

El establecimiento podrá optar por entre dos modalidades para la distribución y uso de las salas de clases.

Salas de clase por curso

Salas de clase por subsector

En cualquiera de los casos, el establecimiento velará por la correcta y adecuada implementación del mobiliario, luminarias, pizarra y ventanas de cada sala de clase.

El aseo de las salas es una de las funciones principales de los asistentes de la educación (auxiliares de servicio) del establecimiento, sin perjuicio de lo cual, sus mantención y cuidado es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

En relación a la ornamentación de las salas de clases, éstas podrán ser decoradas y acondicionadas por cada curso o por el docente responsable de un subsector, de acuerdo al tipo de modalidad que se utilice en el colegio. Es importante en ambas modalidades incorporar la creatividad y entusiasmo de los estudiantes.

El trabajo pedagógico en el aula es la principal responsabilidad de los docentes del establecimiento, en él despliegan todas sus habilidades profesionales, disciplinarias y pedagógicas.

Los estudiantes deben desarrollar las actividades que le son planteadas, con una disposición favorable al desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, no entorpeciendo el clima de clases o trabajo escolar de sus compañeros.

La convivencia escolar al interior de la sala de clases es monitoreada en todo momento por el docente que esta a cargo del curso, quien debe velar por el cumplimiento del presente manual de convivencia y por los principios y orientaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Durante el desarrollo de la clase, tanto estudiantes como profesores no podrán ingerir alimentos o bebidas, escuchar música, utilizar su teléfono móvil, dormir o dedicarse a otras labores que no correspondan con el desarrollo del subsector respectivo.

Los estudiantes que deseen ir al baño o deban retirarse de la sala de clases por algún motivo justificado, deben avisar dicha situación al docente o asistente de la Educación que se encuentre en ese momento.

En caso que el profesor deba ausentarse momentáneamente de la sala de clase por motivo de fuerza mayor o frete a su inasistencia, el curso estará a cargo de un docente reemplazante o Asistente de la educación, quien realizará actividades pedagógicas relacionadas con el subsector respectivo y supervisadas por la Unidad Técnica pedagógica. (UTP).

Artículo18°.

RECREOS Y ESPACIOS COMUNES.

El recreo es el tiempo de descanso y esparcimiento para estudiantes y docentes, dentro de la escuela, siendo función de los Asistentes de la Educación velar por la seguridad de los estudiantes y comunidad en general.

Los recreos deben ajustarse a los horarios designados al inicio del año escolar. El inicio del recreo será avisado con un timbre o campana, tras lo cual se suspenden inmediatamente las clases. Los docentes deben velar por el cumplimiento de esta disposición, no utilizando el recreo para tareas lectivas.

Al finalizar el recreo, estudiantes y profesores deben ingresar rápidamente a sus salas de clase, evitando retrasos innecesarios (compras en el Kiosco, idas al baño, formación, etc.)

En ningún caso los alumnos deben ser castigados con la pérdida del recreo como sanción o alguna falta cometida en forma individual o colectiva, entendiéndose que el recreo es un aspecto relevante en la formación y aprendizaje de los estudiantes.

El Kiosco del establecimiento debe permanecer cerrado durante el horario de clases. Deben ofrecer sus productos a valores que no sobrepasen el precio de mercado. Es importante que los productos que se vendan sean variados, incluyendo frutas, lácteos, entre otros alimentos y bebidas con un aporte nutricional balanceado.

En todo momento los pasillos del establecimiento deben encontrarse libres de obstáculos que impidan el tránsito de los miembros de la comunidad escolar.

Artículo20°.

COLACIÓN Y USO DEL COMEDOR.

El horario de colación o almuerzo debe ser establecido al principio de cada año escolar, diferenciándolo para los distintos ciclos y niveles educativos.

La convivencia escolar en el comedor siempre estará monitoreada por un Asistente de la Educación o un Docente a cargo quien velará por el comportamiento de los estudiantes e informará a la dirección del establecimiento sobre las características de las raciones alimenticias entregadas.

Artículo21°.

RETIRO DE ESTUDIANTES.

Al finalizar la jornada escolar los estudiantes que cursen niveles inferiores a 4º Básico, deben ser retirados y por su apoderado o un adulto responsable previamente acreditado. Todo retiro de estudiante que sea efectuado antes de la finalización de la jornada escolar, debe ser efectuado por el apoderado titular o suplente, presentando el argumento que acredite justificadamente dicho retiro.

Artículo22°.

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS (Actividades Curriculares de Libre Elección : ACLE).

Se entiende como actividad extra-programática toda actividad no lectiva realizada en horario de clases o fuera de él.

Las actividades extra-programáticas deben responder a los intereses y las necesidades de los estudiantes.

La participación y asistencia a estas actividades tienen un carácter voluntario, y no incidirá en la evaluación de ningún subsector de aprendizaje.

Toda actividad de este tipo debe tener un carácter pedagógico y debe ser planificada y supervisada por un adulto, sea este directivo, docente, asistente de la educación, apoderado u otro profesional externo de apoyo.

Si la actividad extra-programática se realiza fuera del establecimiento o en horarios distintos a los lectivos, esta deberá ser autorizada por escrito por el apoderado de cada estudiante participante.

El encargado de la actividad será el responsable de recolectar y entregar dichas autorizaciones a Coordinación de convivencia escolar.

Artículo 23°.

PASEOS DE CURSO Y SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Cada curso podrá organizar paseos y/o salidas pedagógicas del establecimiento, las que consisten en:

Salidas Pedagógicas: Actividades de aprendizaje desarrolladas fuera del establecimiento que se vinculan directamente con el desarrollo de uno o varios de los subsectores. Se desarrollan en horarios de clases y deben contar siempre con la supervisión del o los profesores del subsector respectivo. Por ejemplo, salidas a museos, zoológicos, teatros, cines, excursiones, visitas a lugares históricos, vocacionales, etc.

Paseos de Curso: Actividades recreativas y de esparcimiento que se desarrollan fuera del establecimiento, no utilizando el horario normal de clases. Deben contar con el respaldo y supervisión de uno o más apoderados y el profesor jefe del curso respectivo. Por ejemplo, paseos a la playa o al campo, campamentos, picnic, etc.

En ambos casos se requerirá solicitar la autorización del Dirección del establecimiento al menos con una semana de anticipación, adjuntando la autorización escrita de todos los apoderados de los estudiantes participantes y el patrocinio del profesor Jefe en caso de un paseo, y el profesor del subsector implicado en una salida pedagógica.

Artículo24°.

ATENCIÓN PERSONALIZADA DE ESPECIALISTA

El establecimiento debe contar con instancias de derivación para atención médica, psicológica, social y/o de aprendizaje, para potenciar el pleno desarrollo de las habilidades de los estudiantes. Estas derivaciones son de carácter voluntario y deben contar con el consentimiento de los apoderados.

Las derivaciones a especialistas como orientador (a), psicólogo (a) o psicopedagogo (a), entre otras, no pueden ser producto de una medida disciplinaria.

El procedimiento de derivación de las redes externas será responsabilidad del Orientador(a) del establecimiento, quien debe mantener un registro de casos e informar previamente a los estudiantes y apoderados respectivos.

Los horarios de atención de especialistas del establecimiento deben ser conocidos por toda la comunidad escolar.

Artículo25°.

ACCIDENTE ESCOLAR

Todos los estudiantes podrán ser beneficiarios del seguro escolar indicado en la Ley 16.440.

Se consideran accidentes escolares, los que ocurran con causa u ocasión de las actividades escolares, excluyendo los períodos de vacaciones; los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso, entre el hogar o sitio de residencia del establecimiento.

En caso de accidente escolar, la denuncia debe realizarse ante el Servicio de Salud que corresponda al domicilio del establecimiento, a través del formulario disponible para ello. La denuncia del accidente debe ser realizada por el Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento en un plazo de 24 horas de ocurrido el accidente, de lo contrario ésta denuncia puede ser realizada por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos o un familiar del afectado tal como lo establece la ley.

Artículo 26°.

ABORDAJE DE CONFLICTOS

Toda relación social puede deteriorarse bajo ciertas circunstancias, lo que constituye un conflicto, esta situación no es necesariamente nociva sino por el contrario, puede ser provechosa para la comunidad escolar. Frente a esto, el establecimiento se compromete a desarrollar dos tipos de procesos pedagógicos de conflictos:

- Aplicación de sanciones.
- Estrategias de resolución alternativa de conflictos (ERAC).

26.1 ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTO (ERAC)

Paralelo a los tradicionales métodos disciplinarios de sanción ante las faltas, el establecimiento posee un mecanismo alternativo para resolver los conflictos entre personas de un mismo estamento, este método se denomina estrategias de resolución alternativa de Conflictos (ERAC), de las cuales se implementan la Mediación, Negociación y Arbitraje.

Las ERAC se basan en el diálogo y conversación entre los involucrados en un conflicto como forma de resolver sus diferencias, la idea es que los mismos involucrados puedan resolver sus problemas y llegar a acuerdo a través de la conversación. Este proceso es guiado por un equipo capacitado para facilitar el diálogo.

26.2 Aplicación.

Este procedimiento puede ser aplicado en cualquier situación de conflicto que involucre a dos sujetos del mismo estamento. Las únicas situaciones en que las ERAC no podrán ser utilizadas son aquellas faltas que según la Ley deben ser derivadas a la intervención judicial.

El Establecimiento cuenta con una tipificación de las faltas, las cuales son divididas en faltas: Gravedad Extrema, Muy Graves, graves, y leves. Según esta tipificación, cualquier situación de conflicto que caiga dentro de estas categorías puede ser derivada a Mediación, negociación o Arbitraje.

26.3 PROTOCOLO.

El Coordinador o Coordinadora de convivencia derivará a los alumnos que incurran en faltas que ameriten la Mediación, arbitraje o negociación al Equipo ERAC del Establecimiento.

El equipo designará a los Mediadores para acompañar el proceso.

Los Mediadores con los alumnos involucrados establecen un primer encuentro, donde acuerdan voluntariamente someterse al proceso de Mediación.

Si los involucrados acuerdan participar del proceso se procede a la aplicación de la estrategia.

Una vez aplicada la estrategia, los alumnos involucrados en el conflicto, escriben un acuerdo y compromiso alcanzado.

Pasado un tiempo prudente una o dos semanas los Mediadores revisan con los involucrados el acuerdo tomado y el cumplimiento de este, de no haberse cumplido se retoma un nuevo acuerdo.

De persistir la conducta de conflicto de los alumnos involucrados, Coordinación de Convivencia aplicara medidas contenidas en el Manual de Convivencia distinta a las ERAC.

Los casos abordados por el equipo deben ser consignados en ficha de Resolución Alternativa de Conflictos.

Artículo 27°. C ABORDAJE DE CONFLICTOS POR BULLYING

¿Qué es el bullying o acoso escolar?

Maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con el propósito a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente a satisfacer la necesidad de agredir y destruir que estos suelen presentar.

Toda relación social puede deteriorarse bajo ciertas circunstancias, lo que constituye un conflicto, esta situación no es necesariamente nociva sino por el contrario, puede ser provechosa para la comunidad escolar. Frente a esto, el establecimiento se compromete a desarrollar dos tipos de procesos pedagógicos de conflictos:

- Aplicación de sanciones.
- Derivación a especialista, experto en bullying.

27.1 PROTOCOLO.

El Coordinador (a) de Convivencia derivará a Orientación a los alumnos que incurran en faltas que ameriten la atención de Especialista.

Orientación evaluará la situación si corresponde a Bullying, identificando los involucrados, distinguiendo aquellos que son víctima o víctimas y victimario o victimarios. Según la entrevista con los involucrados se determinará a él o los alumnos que serán derivados a especialista ya sea por características presentadas como abusivas hacia otro y por repercusiones que provoca en un alumno ser víctima de Bullying.

De persistir la conducta de conflicto de los alumnos Coordinación de Convivencia aplicara medidas contenidas en el Manual de Convivencia distinta a estas. Establecidas como faltas graves o gravísimas.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS DE BULLYING

Ante la acusación de hostigamiento o Bullying el Colegio San Damián tomará las siguientes medidas:

1. Se escuchará a los alumnos involucrados por parte de profesor jefe y algún miembro del Comité de Convivencia Escolar.
2. Se citará a los padres de los alumnos involucrados por parte del profesor jefe y la orientadora para dar a conocer la información y generar el diálogo de entendimiento entre las familias (mediación-orientación). Todos los alumnos serán atendidos por orientación.
3. En el caso de la situación sea de carácter muy grave y que los apoderados no colaboren en la mediación para solucionar el conflicto se hará la denuncia en las instancias que corresponda (carabineros, fiscalía, etc.)
4. El Colegio aportará todos los antecedentes necesarios para solucionar el conflicto y lograr el entendimiento entre las partes involucradas.
5. Si con todo lo anterior la familia del alumno agresor no coopera en la solución del conflicto el alumno será expulsado del establecimiento.

28. Abordaje por Agresividad

La agresividad corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hecho de violencia.

Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

28.1 PROTOCOLO.

El Coordinador de Convivencia derivará a Orientación a los alumnos que incurran en faltas que ameriten la atención de Especialista.

Orientación evaluará la situación si corresponde a Agresividad, identificando los involucrados, distinguiendo aquellos que son víctima o víctimas y victimario o victimarios. Según la entrevista con los involucrados se determinará a él o los alumnos que serán derivados a especialista ya sea por características presentadas como abusivas hacia otro y por repercusiones que provoca en un alumno ser víctima de agresividad.

De persistir la conducta de conflicto de los alumnos involucrados, Coordinación de Convivencia aplicara medidas contenidas en el Manual de Convivencia distinta a estas. Establecidas como faltas graves o gravísimas.

29. Abordaje por Violencia.

Existen distintas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas. El uso ilegítimo de poder y de la fuerza, sea física, psicológica; y el daño al otro como una consecuencia.

Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

29.1 PROTOCOLO.

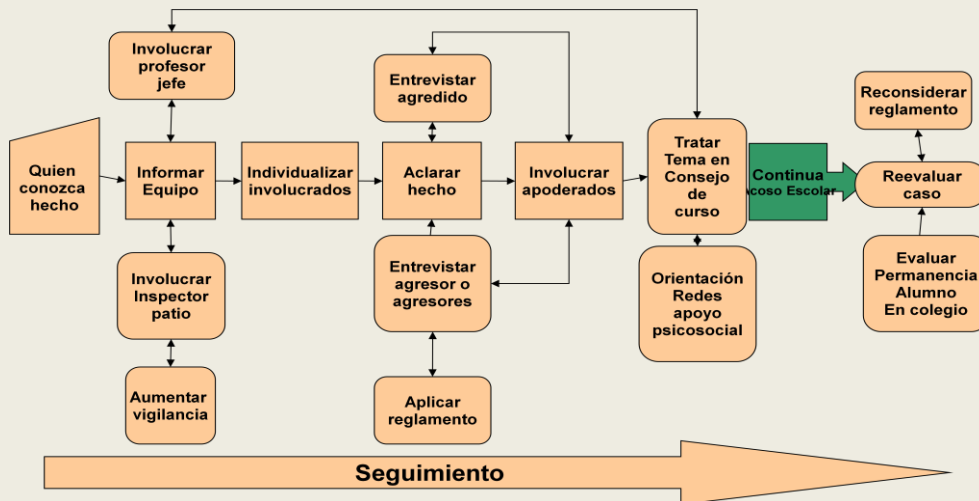
El Coordinador de Convivencia derivará Orientación a los alumnos que incurran en faltas que ameriten la atención de Especialista.

Orientación evaluará la situación si corresponde a Violencia, identificando los involucrados, distinguiendo aquellos que son víctima o víctimas y victimario o victimarios. Según la entrevista con los involucrados se determinará a él o los alumnos que serán derivados a especialista ya sea por características presentadas como abusivas hacia otro y por repercusiones que provoca en un alumno ser víctima de agresividad.

De persistir la conducta de conflicto de los alumnos involucrados, Coordinación de Convivencia aplicara medidas contenidas en el Manual de Convivencia distinta a estas. Establecidas como faltas graves o gravísimas.

ARTICULO 30º PROTOCOLOS.

CONVIVENCIA ESCOLAR: Acoso Escolar



- ¿Qué es el Acoso Escolar?
- Es cualquier comportamiento agresivo o negativo intencional, realizado sin mediar provocación, en forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar, por parte de uno o más alumnos contra otro, en una relación donde existe un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

- **¿Qué indicadores pueden señalar un caso de Acoso Escolar?**
 - Alumnos que son objeto de insultos, sobrenombres, burlas y bromas desagradables
 - Alumnos que en los recreos suelen quedarse cerca del profesorado y no tienen amigos
 - Alumnos que tienen dificultades para hablar, dan una impresión de inseguridad y/o ansiedad, presentan un aspecto contrariado y triste, y mal rendimiento escolar.
 - Aparición de graffitis y páginas de internet, insultando alumnos.

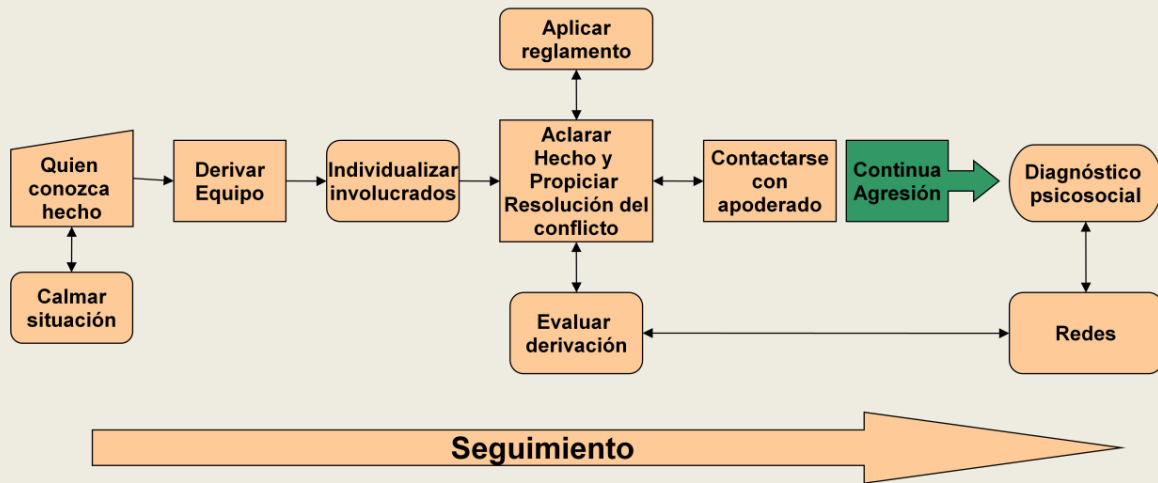
¿Dónde acudir por orientación?

- Equipo de Convivencia Escolar
- Profesor Jefe o de Asignatura
- Dirección

¿Cómo prevenir?

- Difundir Modificación Ley de Convivencia Escolar.
- Trabajar el tema de la sana convivencia en clases, brindando la orientación adecuada basada en los valores del respeto y la aceptación del otro.
- Difundir el manual de Convivencia.

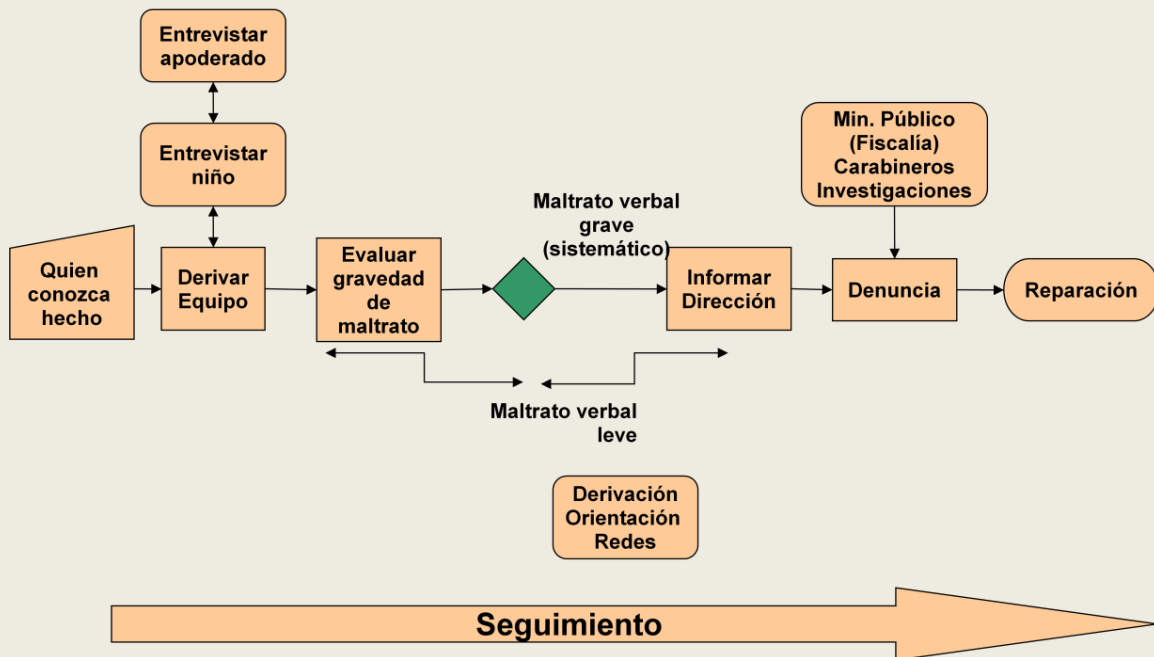
CONVIVENCIA ESCOLAR: Agresión física de un alumno a otro



- **¿De qué se trata?**
- Se trata de una conducta violenta individual que afecta a dos alumnos y que puede
- ocurrir tanto dentro del establecimiento como en el entorno más inmediato a éste.
- Los actos de violencia son el resultado final de un proceso de convivencia desprovisto de
- valores y principios.
- **¿Dónde acudir por orientación?**
- - Derivación para diagnóstico Psicológico (Cesfam, salud Mental Escolar, Derivación Interna).
- -Equipo de Convivencia Escolar.
- -Profesor jefe o de asignatura
- Dirección
- **¿Cómo prevenir?**
- - Evitar los sobrenombres o apodos, sean o no ofensivos.

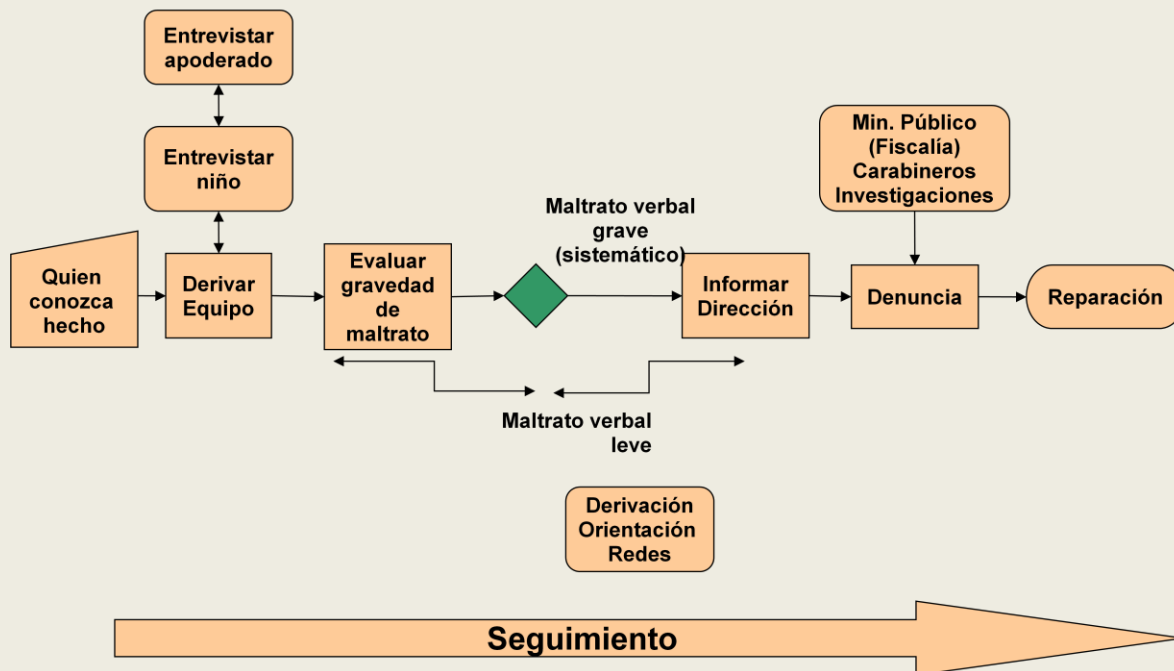
- Velar por la integración de todos los alumnos a las actividades que se realicen.
- Desarrollar talleres que fomenten el respeto y la aceptación de las diferencias.
- Incluir en las clases mecanismos de no violencia, disminuyendo la competencia entre los niños o adolescentes.
- Evitar los abusos de poder, ya sea desde el profesor a los alumnos, como entre los alumnos.
- Tener canales de expresión para los alumnos.
- Poner atención a los lugares donde ocurren los conflictos como los patios traseros y lugares con menor presencia docente.
- Entregar herramientas a los profesores sobre estrategias para afrontar los conflictos.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Violencia Verbal



- **¿De qué se trata?**
- Se trata de una conducta violenta individual que afecta a dos alumnos y que puede
- ocurrir tanto dentro del establecimiento como en el entorno más inmediato a éste.
- Los actos de violencia son el resultado final de un proceso de convivencia desprovisto de
- valores y principios.
- **¿Dónde acudir por orientación?**
- - Derivación para diagnóstico Psicológico (Cesfam, salud Mental Escolar, Derivación Interna).
- -Equipo de Convivencia
- -Oficina de Protección de Derechos (OPD)
- **¿Cómo prevenir?**
- Evitar los sobrenombres o apodos, sean o no ofensivos.
- Velar por la integración de todos los alumnos a las actividades que se realicen.
- Desarrollar talleres que fomenten el respeto y la aceptación de las diferencias.
- Incluir en las clases mecanismos de no violencia, disminuyendo la competencia entre los niños o adolescentes.
- Evitar los abusos de poder, ya sea desde el profesor a los alumnos, como entre los alumnos.
- Tener canales de expresión para los alumnos.
- Poner atención a los lugares donde ocurren los conflictos como los patios traseros y lugares con menor presencia docente.
- Entregar herramientas a los profesores sobre estrategias para afrontar los conflictos.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Violencia Verbal



- **De qué se trata?**

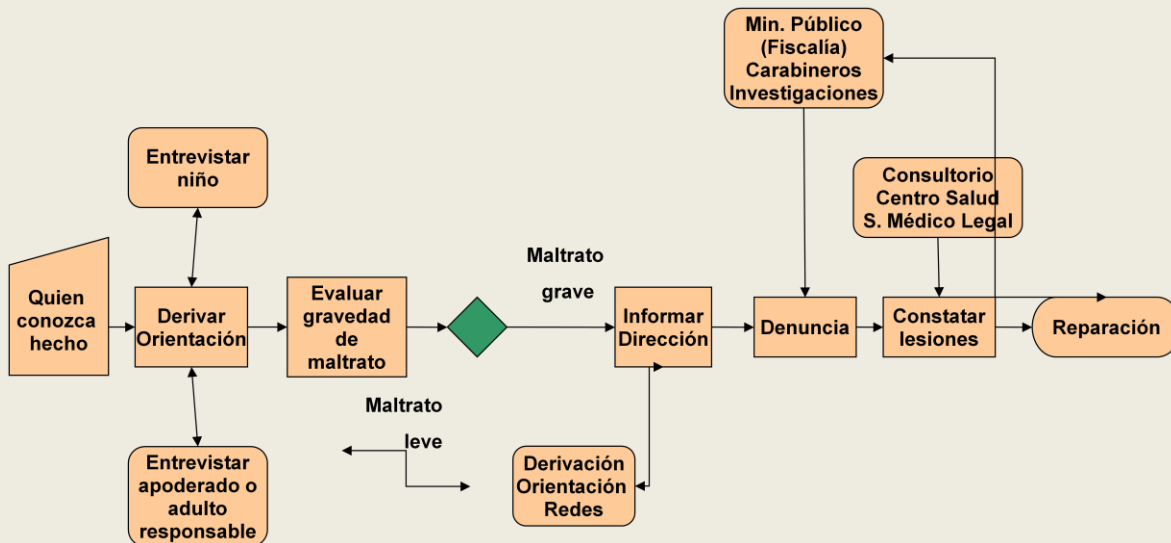
- El maltrato verbal es una agresión psicológica, que incluye: insultar, despreciar,
- maldecir, culpar y menospreciar al niño, tanto en forma directa como indirecta.
- Además, rechazarlo o amenazarlo con el abandono o con la violencia física,
- también constituye maltrato verbal.
- El maltrato verbal, si se presenta en forma reiterada y sostenida en el tiempo,
- constituye un tipo de maltrato grave, que debe ser denunciado.

- **¿Qué indicadores en el niño pueden señalar un caso maltrato verbal?**

- -Imagen negativa de sí mismo.
- -Actos de autodestrucción o autoagresión, como cortaduras.
- -Comportamiento antisocial, como agresiones a otros niños, peleas frecuentes, o
- crueldad con los animales.

- -Retraso en el desarrollo físico, social, emocional o académico.
- **¿Dónde acudir por orientación?**
- -Oficina de Protección de Derechos (OPD)
- - Diagnóstico psicológico (Derivar),
- -Orientador
- Profesor Jefe o de Asignatura
- Dirección
- **¿Cómo prevenir?**
- Conversar estos temas abiertamente con los alumnos y actuar proactivamente,
- prestando atención a los signos que den cuenta de posibles hechos de agresión verbal de
- los alumnos en su entorno familiar

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Violencia Física



- **De qué se trata?**

- El maltrato físico es todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión

- provoca daño físico a una persona menor de edad.

- **¿Qué indicadores en el niño pueden señalar un caso maltrato físico?**

- -Son recurrentes las lesiones en el mismo niño o hermano.

- -Presenta cambios conductuales o síntomas emocionales (aislamiento,

- apatía, irritabilidad, etc).

- -Se ausenta reiteradamente de clases.

- -Hay relato de maltrato por parte del niño u otros niños o adultos.

- **Algunas recomendaciones**

- -Si el niño cuenta el hecho, siempre se le debe creer y acoger el relato, tratando de que

- cuente la historia lo menos posible.

- -No es misión del docente ni del establecimiento investigar los hechos. Esa responsabilidad le corresponde a la policía, los tribunales y al personal especializado.

- **¿Dónde acudir por orientación?**

- -Oficina de Protección de Derechos (OPD)

- - Servicio Médico Cercano (constatación de lesiones).

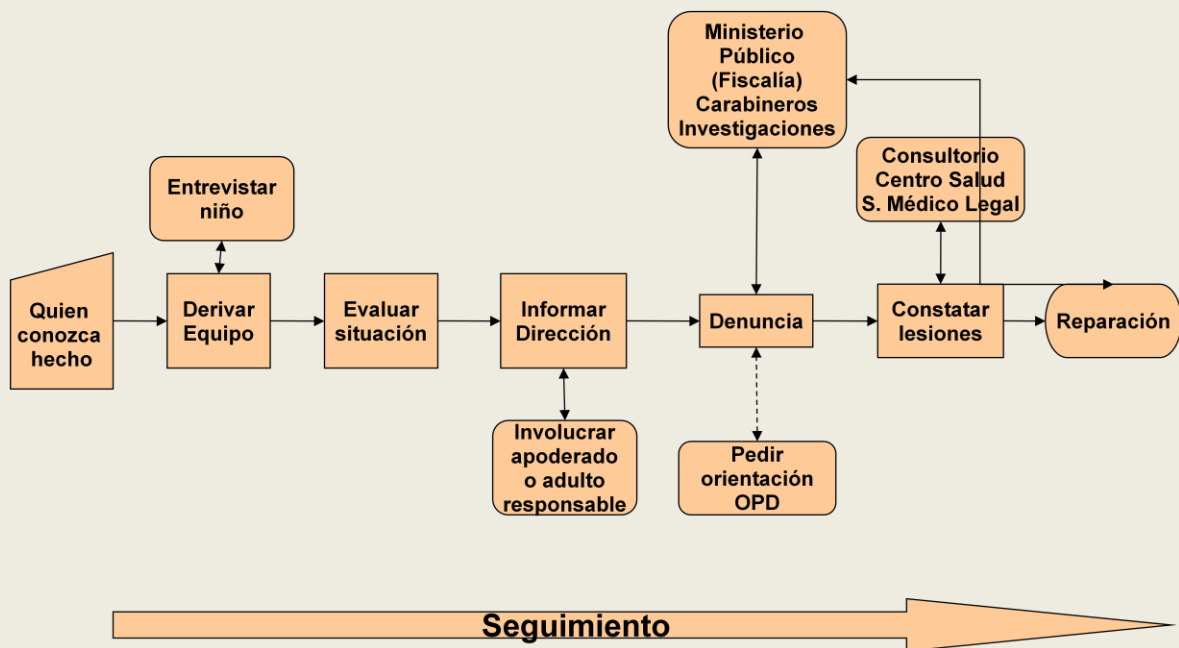
- - Equipo de Convivencia

- Profesor jefe

- Dirección.

- **¿Cómo prevenir?**
- Conversar estos temas abiertamente con los alumnos y actuar proactivamente,
- prestando atención a los signos que den cuenta de posibles hechos de agresión física de
- los alumnos en su entorno familiar

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Conocimiento casos de abuso sexual

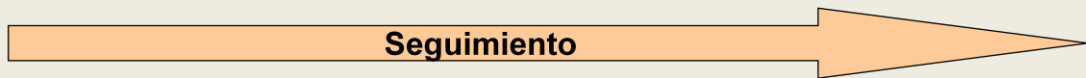
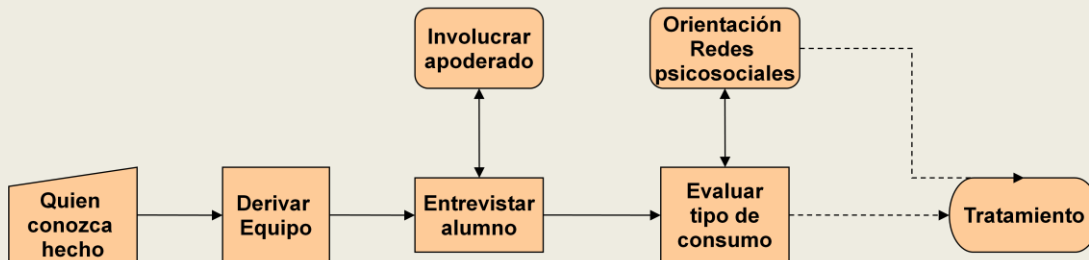


- **¿De qué se trata?**
- El abuso sexual es cualquier contacto sexual con un niño, incluyendo: caricias, tocaciones, penetración, explotación sexual, y mostrarle pornografía a un niño o utilizarlo como modelo para hacer la pornografía. El abusador puede usar fuerza física, soborno, intimidación, trucos o aprovechar la falta de conocimiento del niño.
- **¿Qué indicadores en el niño pueden señalar un caso de abuso sexual?**
- -Un temor reciente y obvio a una persona o ciertos lugares, o una reacción no normal ni anticipada cuando se le pregunte si alguien lo ha tocado

- -Dibujos que muestran actos sexuales
- -Cambios de comportamiento repentinos, tal como el orinarse en la cama o una pérdida del control de las evacuaciones.
- -Actos, palabras y preguntas sobre la actividad sexual no apropiadas para su edad
- -Estreñimiento o el negarse a evacuar y lesiones en los órganos genitales.
- **Algunas recomendaciones**
- -Si el niño cuenta el hecho, siempre se le debe creer y acoger el relato, tratando de que cuente la historia lo menos posible.
- -No es misión del docente ni del establecimiento investigar los hechos. Esa responsabilidad le corresponde a la policía, los tribunales y al personal especializado.
- **¿Dónde acudir por orientación?**
- -Oficina de Protección de Derechos (OPD)
- Carabineros de Chile .
- Coordinación de Convivencia.
- Dirección
- **¿Cómo prevenir?**
- Conversar estos temas abiertamente con los alumnos y actuar proactivamente,
- prestando atención a los signos que den cuenta de posibles hechos de abuso sexual.
- **Protocolo de Acción en caso de abuso o agresión sexual en el colegio:**
 1. El colegio escuchará al denunciante.
 2. Se citará al apoderado del alumno (a) acusado (a). y se le presentará la situación. En el caso que el acusado sea un apoderado u otro familiar o persona cercana a la familia se le comunicará al apoderado titular del niño abusado.

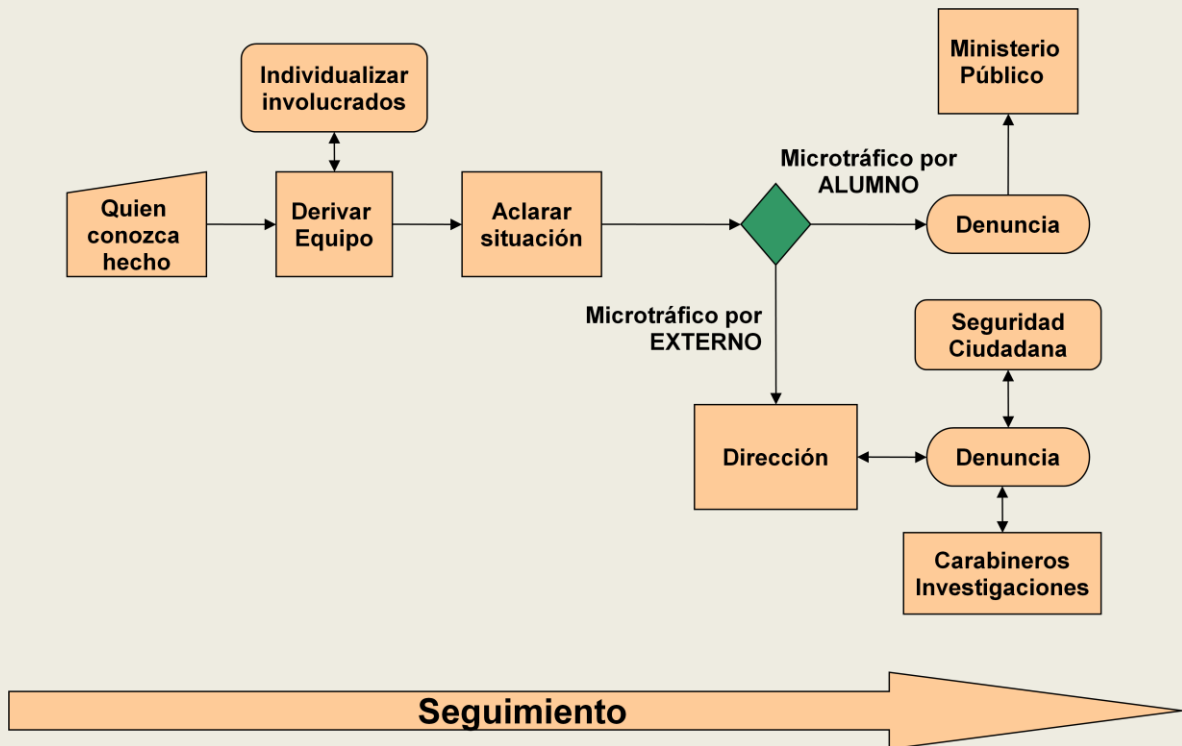
3. El colegio debe hacer la denuncia en la instancia legal que corresponda.
4. El colegio aportará los antecedentes que maneje si son requeridos por esa instancia.
5. El colegio acoge la determinación que la instancia legal determine.

DROGAS Y ALCOHOL: Consumo problemático de alcohol y drogas



- **De qué se trata?**
- El consumo problemático de drogas, es aquel que daña o amenaza con dañar la salud física, mental o el bienestar social de un individuo. Quien consume drogas abusivamente se disfuncionaliza (no realiza las tareas que se propone en distintas áreas) en forma personal (física y psíquicamente), familiar, social, judicial, etc.
- **¿Qué indicadores pueden señalar un caso de abuso de drogas y alcohol?**
- -Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- -Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados.
- -Mentiras reiteradas.

- -Cambios notables en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- -Agresividad al discutir el tema “drogas”.
- -Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.
- -Cambios bruscos y oscilantes en estado de ánimo; reacciones emocionales exageradas.
- -Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- -Robos en el establecimiento educacional.
- -Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, gotas para los ojos, etc.
- **¿Dónde acudir por orientación?**
- -Previene
- -Centro Comunitario
- _Cesfam
- **¿Cómo prevenir?**
- Tratar estos temas abiertamente con los alumnos, a través de charlas, talleres.
- Capacitar a los profesores y Asistentes de la Educación en prevención de consumo de drogas y alcohol.



- **De qué se trata?**
- Según la ley 20.000, incurrirá en microtráfico el que adquiera, transfiera, suministre o facilite a cualquier título pequeñas cantidades de estas sustancias, drogas o materias primas, con el objetivo de que sean consumidas o usadas por otro. La pena será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de diez a cuarenta unidades tributarias mensuales.
- **¿Dónde acudir por orientación?**
- -Previene
- -Seguridad Ciudadana
- **¿Cómo prevenir?**
- Tratar estos temas abiertamente con los alumnos, a través de charlas, talleres.
- Capacitar a los profesores y Asistentes de la educación en prevención de consumo de drogas y alcohol.

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA
COLEGIO SAN DAMIÁN
CONVIVENCIA ESCOLAR**

A través del consejo escolar y luego en encuentros con los apoderados, comprometerlos en el trabajo que nos demanda el plan de mejoramiento educativo del establecimiento y mantenerlos informados de los avances que en ello se logre.

Desarrollar una estrategia de gestión destinada a la estimulación y premiación del esfuerzo y logro de metas y objetivos comprometidos interna y externamente.

Administrar los recursos de modo de satisfacer los intereses y necesidades del establecimiento y de la comunidad educativa. Hacer de las reuniones de padres y sub centros una instancia de reflexión sobre los logros obtenidos y compartir los esfuerzos para mejorarlos año a año.

A) Objetivo Esperado: Organizar el trabajo anual a desarrollar en el ámbito de gestión de la convivencia.

A.I.-Elaborar Plan Anual de Acción de Convivencia Escolar, validarlo con la comunidad educativa, promoverlo y difundirlo con todos los estamentos y comunidad en general.

Plan de Convivencia

Objetivo: Desarrollar, potenciar , acciones y estrategias que promuevan una buena convivencia, bajando las amonestaciones verbales y escritas consignadas en los libros de clases, procurando una resolución pacífica de conflictos, incentivando el acuerdo por sobre otros métodos.

Objetivo específico 1: promover el manual de Convivencia vigente del Colegio San Damián, desde la perspectiva de lo que se espera de los estudiantes.

Actividades:

- Entregar a cada Profesor Jefe una copia del Manual de Convivencia.
- Desarrollar, en cada curso unidades de aprendizaje en materia de convivencia, resaltando la importancia de tener acuerdos para establecer buenas relaciones, cumplir horarios, llegar a la hora, potenciando valores asociados a estos puntos.
- cada curso establecerá compromisos asociados a convivencia para el año en curso.
- Celebración de los acuerdos desarrollados y cumplidos.

Objetivo específico 2: Acentuar la relación Profesor alumno, específicamente el de los profesores Jefes, procurando que los alumnos adquieran un vínculo de compromisos entre el Profesor / Alumno.

Actividades:

- .- Entrevista del profesor Jefe con cada alumno y familia.
- .- Desarrollo de unidades de Orientación en donde el profesor Jefe procure establecer un conocimiento más claro de las opiniones e incentivos de los alumnos.

Objetivo específico 3: Incentivar las iniciativas, necesidades e intereses de los alumnos a partir de proyectos de curso en donde se involucren tanto a los alumnos como a los padres en su elaboración y aplicación.

Actividades:

- .- Desarrollar encuesta con los alumnos de las temáticas de interés que requieran puedan ser tratadas en las horas de Orientación.
- .- Elección por votación de los alumnos de las temáticas seleccionadas.
- .- Elaboración de de las actividades asociadas al plan.
- .- Socializar con los Apoderados de la selección realizada por los alumnos, incorporando la temática en la reunión de apoderados.
- .- Ejecución de las actividades.
- .- Evaluación de los objetivos alcanzados.
- .- Exposición de los proyectos elaborados por los cursos.

Objetivo específico 4: Los Profesores jefes, de asignatura, asistentes de la educación, inspectores y orientadores, desarrollarán un papel de mediador para la resolución de los conflictos que emerjan entre los alumnos, procurando el acuerdo entre las partes involucradas.

Actividades:

- .- Capacitación a los distintos actores en Resolución Pacífica de conflictos. ERAC.

Objetivo específico 5: Incentivar a los alumnos, quienes tengan anotaciones constantemente el libro de clases, quienes hayan superado las dificultades y aminorado las amonestaciones.

Actividades:

- .- Revisión de anotaciones en los libros de clases.
- .- Selección de los alumnos que posean más anotaciones.
- .- Conocer las faltas más recurrentes por alumno, y en base a estas establecer acuerdos y compromisos personales de superación.
- .- Incentivas a aquellos que superaron la meta de disminución de anotaciones.

Objetivo específico 6: Validar el Plan de convivencia con la comunidad Educativa.

Actividades:

- .- Dar a conocer el Plan en las instancias de Consejo Escolar, Consejo de Profesores, centro de Alumnos, para su revisión y validación.

A.II- Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones planificadas en el ámbito de la convivencia escolar.

Actividades:

- .- Creación de un registro en donde estén contempladas las acciones del plan, otorgando una evaluación por curso del logro de las actividades a desarrollar.
- .- Observación de clases de orientación, por Coordinador, Orientador (a), Director.

B.-Objetivo Esperado: Fortalecer el clima institucional, el nivel de satisfacción y el desempeño de los miembros de la Unidad Educativa.

B.1.- Diseñar procedimientos e instrumentos que permitan hacer un seguimiento y monitoreo de aquellos aspectos administrativos que inciden en el funcionamiento regular de la institución (asistencia, puntualidad, licencias médicas, permisos administrativos, distribución y cumplimiento de funciones de los asistentes de la educación).

Actividades:

- .- Creación de un registro de Administración de Personal. (Funcionarios).
- .- Realización de Estadística por campo de seguimiento.

- .- Incentivas a aquellos funcionarios que se destaquen por ámbito de seguimiento.
- .- Creación de un registro de Seguimiento de alumnos en materia de Asistencia, Puntualidad, Licencias médicas, Asistencia de Apoderados.
- .- Realización de Estadística por campo de seguimiento.
- .- Incentivas a aquellos funcionarios que se destaquen por ámbito de seguimiento.

B.2.- Diseñar procedimientos e instrumentos que permitan hacer un seguimiento y monitoreo de los alumnos con respecto a la asistencia y puntualidad, especialmente de los estudiantes prioritarios, a través de estímulo a los alumnos.

- .- Creación de un registro de Seguimiento de alumnos en materia de Asistencia, Puntualidad, Licencias médicas, Asistencia de Apoderados.
- .- Realización de Estadística por campo de seguimiento.
- .- Incentivas a aquellos alumnos y cursos que se destaquen por ámbito de seguimiento.
- .- Establecer estrategias de mejora por Coordinación e Convivencia Escolar en relación a bajar la inasistencia, disminuir atrasos, mayor asistencia de apoderados a Reuniones de curso.

B.3.- Mejorar los procedimientos de mediación de conflictos mediante la atención personalizada y oportuna y el uso de la normativa expuesta en el Manual de Convivencia Escolar. Instalar procedimientos ERAC.

Objetivo específico: Los Profesores jefes, de asignatura, asistentes de la educación, inspectores generales y orientadores, desarrollarán un papel de mediador para la resolución de los conflictos que emerjan entre los alumnos, procurando el acuerdo entre las partes involucradas.

Actividades:

- .- Capacitación a los distintos actores en Resolución Pacífica de conflictos. ERAC.
- .- Creación de registro de intervenciones en donde se acuerden resolución de conflicto entre los alumnos.

B.4.- Generar instancias que favorezcan las relaciones humanas en la comunidad educativa y mejoren el Clima Organizacional y así alcanzar mejores desempeños y satisfacción personal.

Actividades:

- Realización de Taller de Auto cuidado con los Profesores y Profesoras, a partir de las temáticas que se socialicen como conflictivas para la convivencia escolar.
- Realización de celebración de Instrucción Primaria, incentivando a aquellos funcionarios que se destacan entre sus pares en el último periodo de trabajo.
- Destacar a aquellos alumnos que participan en actividades fuera del Colegio, representando a la Institución en forma destacada.
- Realización de encuentros festivos y deportivos al interior del Colegio en donde se potencie el encuentro de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.
- Creación del día del Colegio saludable en donde los distintos estamentos incentiven los ámbitos de una escuela promotora de salud, física. Mental y Relacional.

C.- Objetivo esperado: Generar instancias de ayuda sistemática y periódica para estudiantes prioritarios.

C.1 Establecer un sistema de atención individual y grupal a aquellos alumnos/as prioritarios, facilitando su integración social a través de visitas pedagógicas y utilización de espacios recreativos.

Actividades.

- Salidas pedagógicas.

- Catastro de Alumnos Prioritarios contemplados en los niveles del Plan de Mejora.
- Entrevista con las familias para detectar las necesidades pedagógicas o de condiciones necesarias para un desarrollo normal de aprendizaje.
- Desarrollo de estrategias para el acompañamiento de los alumnos con necesidades emanadas del diagnóstico desarrollado en el punto anterior.
- Desarrollo de actividades exclusivas a los alumnos y sus familias en espacios de recreación y encuentro.

D.-Objetivo esperado: Diseñar, monitorear y evaluar estrategias y actividades que apunten a la retención de los estudiantes en el establecimiento.

D.1.- Realizar actividades abiertas a la comunidad (competencias y concursos, muestras pedagógicas) y participar en actividades comunales.

Actividades:

- Encuentros de celebración de efemérides con la participación de todos los estamentos (Festival de Inglés, Fiestas Patrias, Aniversario del Colegio, Cena Pan y Vino).

.- Muestras Pedagógicas.

.- Participar en encuentros y Campeonatos Comunales (deporte, cultura, arte, Baile, Campeonato de cueca, etc.)

D.2.- Los estudiantes mejoran sus relaciones personales a través de la participación diaria en actividades recreativas tales como juegos de ping pong, ajedrez, taca taca, etc.

.- Compra de Implementos recreativos 2 (Taca Taca), arreglo de las mesas de Pon Pong. .- Campeonato de juegos recreativos.

.- Adquisición de implementos a utilizar en el campeonato deportivo.

.- Premiar a los ganadores en los Concursos que han participado.

.- Poner a disposición los implementos recreativos a los alumnos en los recreos.

D.3.- Los Alumnos del establecimiento participan en talleres deportivos y artísticos que permiten su desarrollo integral y fortalecen su identidad con el colegio.

Actividad:

.- Incentivar a los alumnos en la participación de los talleres impartidos por el Colegio, con el aporte de colaciones, indumentaria, movilización.

Plan de Acción para la promoción de la buena convivencia 2016 Colegio San Damián.

En base al plan anual de convivencia se han propuesto para el año 2016 las siguientes acciones que mejoren la convivencia en nuestra institución.

1. Reunión con alumnos , apoderados, profesores y asistentes de educación para revisar y mejorar nuestro reglamento de convivencia escolar que está incorporado en nuestra agenda escolar.
2. Se aplicará el plan de virtudes en los cursos, en forma mensual . Guiado y monitoreado por la encargada de Pastoral y el encargado de Convivencia.
3. Se tratarán temas de convivencia en el Consejo Escolar. En cada reunión de este organismo.
4. El Orientador entregará a los profesores jefes las unidades correspondientes con la sana convivencia acompañando y revisando su aplicación en el horario de Orientación de los cursos.
5. Se elige en Marzo el comité de convivencia escolar, integrado por Los directivos , dos profesores, dos alumnos, dos inspectores, dos apoderados.
6. Los asistentes de educación (inspectores) verán en forma inmediata cualquier denuncia de maltrato o problema de bullying que se presente, aplicando el protocolo de acción para estos casos.
7. Se realizará el día de la convivencia, propuesto por el Ministerio de Educación. Jornada de reflexión y trabajo en torno al tema de la convivencia escolar.
8. Se realizan actividades donde participe toda la comunidad en un ambiente para compartir en forma sana e inclusiva: Festival de Ingles, Peña Folclórica , Campeonatos de Fútbol, de Basquetbol ,Feria de las Pulgas, etc.

Cabe señalar que todas éstas acciones se realizan durante el año y con una constante revisión por parte de la comunidad.